

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	42,80 €
Anual particulares	58,55 €
Semestral particulares	32,10 €
Trimestral particulares	18,70 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4
 Precio ejemplar: 0,85 €
 Número ejemplar atrasado: 1,35 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,35 euros.
 Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 2 de Junio

Núm. 62

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	
Notificación iniciación expedientes sancionadores	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
MINISTERIO DE FOMENTO	
Estudio informativo e impacto ambiental Autovía A-15. Tramo Soria (Este)-Tudela. Provincias de Soria, Rioja, Zaragoza y Navarra...	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS	
Notificación a deudores no localizados	4
Notificación providencia de apremio a deudores no localizados	5
Reclamación deudas por descubierto en cuotas a la Seguridad Social	6

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Pliego enajenación bien sito en C/ Acosta, 46-1º D de El Burgo de Osma	7
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Aprobación definitiva expediente modificación presupuestaria 1/2006	8
Bases concesión ayudas económicas adquisición libros de texto de educación infantil	9
TAJUECO	
Aprobación proyecto obra sustitución redes abastecimiento terminación 2006/2007	11
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Contrato gestión servicio público del Centro de Turismo Rural de Fuente de las Gitanas	12
TRÉVAGO	
Convocatoria Juez de Paz titular	12
SOTILLO DEL RINCÓN	
Solicitud actividad naves ganaderas parcelas 68 y 73 del polígono 4	12
VALDERRODILLA	
Aprobación presupuesto 2006	12
MURIEL DE LA FUENTE	
Aprobación pliego aprovechamiento de maderas	13
Aprobación padrón de agua, basura y alcantarillado 2º semestre 2005	14
ÁGREDA	
Delegación celebración matrimonio civil	14
QUINTANAS DE GORMAZ	
Vacante del cargo de Juez de Paz titular	14
BUBEROS	
Corrección errores presupuesto general 2006	14
VILLAR DEL RÍO	
Aprobación proyecto técnico obra rehabilitación edificios antiguas escuelas	14
BOROBIA	
Modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basura	14
MEDINACELI	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 3º trimestre 2005	15

SUMARIO

VILLAR DEL ALA	
Presupuesto general 2006.....	15
MIÑO DE SAN ESTEBAN	
Aprobación padrón de contribuyentes por la tasa de suministro de agua potable.....	15
TORREBLACOS	
Cuenta general 2005	15
TORLENGUA	
Solicitud licencia de construcción y medioambiental para adecuación y parque de maquinaria	15
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006.....	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 183/2006	16
Demanda 124/2006	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043170195	F MENDIVIL	X2105261W	BARCELONA	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420401763407	R BENITEZ	X2517690H	BARCELONA	29-03-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420043153781	J SOLVES	35102841	BARCELONA	25-03-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043154037	F ALQUEZAR	38117647	BARCELONA	24-03-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043180656	A ESPINOSA	18985294	CASTELLON PLANA	28-03-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
420401764151	M MENDEZ	07944626	FIGUERES	14-04-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043166817	D CIURARU	X2865780A	ALCALA DE HENARES	11-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043167410	M FELISA MORENO ORTEGA SL	B79892832	ALGETE	26-03-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401758163	TRANSPORTE DISTRIBUCION Y	B83888420	FUENLABRADA	03-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043138100	AROMATIC CANDLE SL UNIPERS	B83990093	LEGANES	15-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401766408	DEALER Y SERVICIO POST VEN	A78092764	MADRID	23-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401758655	TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE	B78347705	MADRID	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401758540	BUFETE FISCAL GIRON Y ALBE	B81361420	MADRID	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043156770	SERVICIOS INTEGRADOS ESTUD	B82930165	MADRID	09-04-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401758450	X ZHU	X1378724N	MADRID	16-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043170705	G JIMENEZ	X4227209Q	MADRID	03-04-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
420401756130	V SANTEJUDEAN	X6591780A	MADRID	01-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
429043010874	F GARCIA	50088337	MADRID	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401759155	J PASTOR	50812790	MADRID	27-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401763171	E RODRIGUEZ	50862490	MADRID	24-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043136230	F MORENO	50865272	MADRID	06-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401756210	F VELASCO	51696022	MADRID	02-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401766317	J LOBO	14307723	SAN LORENZO ESCORIAL	20-03-2006	200,00		RD 13/92	048.
420042961324	A ELANANI	X2433140Q	BALSICAS T PACHECO	16-03-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043119815	I OCARIZ	33426474	PAMPLONA	17-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401758930	J ALVAREZ	X3683687F	CAMAS	26-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401767024	E SOLADRERO	15874110	SORIA	04-04-2006	140,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429043161920	M ALVO	16782254	SORIA	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043190200	C REDYO	72890170	SORIA	29-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401760560	F VICHETO	39884082	REUS	17-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401760803	J SALAZAR	X2888333Q	ZARAGOZA	20-03-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401758631	M OLAR	X3364696A	ZARAGOZA	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.

Soria, 19 de mayo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1877

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
429401750275	H MOLTO	05207279	PLAYA DE SAN JUAN	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043151802	D PEREZ	50854179	ARENAS DE SAN PEDRO	16-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401765222	E VALDES	35042476	BARCELONA	18-02-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401748509	T BUZON	43695273	BARCELONA	27-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043108684	J CONDE	71262187	BURGOS	20-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043107230	M AFONSO DE	X2062189D	HONTORIA DEL PINAR	14-12-2005	600,00	2	RD 13/92	020.1
420043130483	M AFONSO DE	X2062189D	HONTORIA DEL PINAR	14-12-2005	70,00		RD 13/92	106.2
420401749769	C MACIA	31338040	EL PUERTO STA MARIA	16-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043164560	A DUARTE	X4342301Q	TARIFA	22-02-2006	150,00		RD 13/92	151.2
420043090849	I LANGEN	X4363157B	FIGUERAS	15-11-2005	150,00		RD 13/92	143.1
420401748480	J JUAREZ	40268109	OLIT	27-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043139814	H IVANOV	X3903268F	ST GREGORI	07-03-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043095458	A ARSO	X5733074W	GUADALAJARA	15-01-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043128932	S CHICO	10200191	ASTORGA	12-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043015440	A SAENZ	16601008	LOGROÑO	13-02-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043168279	J CHINCHIN	X3871482F	RINCON DE SOTO	14-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043136680	J FERNANDEZ	46861550	ARANJUEZ	13-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043136679	J FERNANDEZ	46861550	ARANJUEZ	13-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043115342	Y OBJA	X1922481A	GETAFE	10-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429043129488	M NOVATI	X2336239Z	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043109305	F JOVER	X4581577T	MADRID	11-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043138512	A MEJIA	X6438861B	MADRID	28-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
429401742400	C LEDESMA	07837930	MADRID	09-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043109457	J ABEGON	50979141	MADRID	04-02-2006	90,00		RD 13/92	154.
420043147288	A TROTSAI	X4775673E	MOSTOLES	10-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043160955	A TROTSAI	X4775673E	MOSTOLES	10-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420401761988	E CALERO	76216379	POZUELO DE ALARCON	12-01-2006	300,00	1	RD 13/92	050.
420043142898	A MARQUES	16769264	OLITE	23-11-2005	60,00		RD 13/92	014.2
420043165369	P CABEZAS	33439276	ORCOYEN	02-03-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043162629	M MACHADO	X4625309D	PAMPLONA	20-01-2006	150,00		RD 13/92	106.2
420043108702	D EQUISOAIN	72696578	CAMPANAS	23-12-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
420043094430	MONFER ILUMINACION SL	B41878448	HERRERA	15-12-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043114660	E MEDINA	X3583926C	AGREDA	01-12-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
420401742374	J YANEZ	X0681771M	SAN ESTEBAN GORMAZ	31-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
420043098782	M MONGE	72878589	SAN ESTEBAN GORMAZ	23-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
420043093504	M MONGE	72878589	SAN ESTEBAN GORMAZ	23-12-2005	300,00	1	RD 13/92	091.2
420042891371	EXTINTORES DEL CASTILLO S	A42010629	SORIA	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	007.2
420043014409	G ARANCON	16783661	SORIA	03-03-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043169375	J GARCIA	72885029	SORIA	10-03-2006	150,00		RD 13/92	019.1
420043109482	V IGLESIAS	72887366	SORIA	23-02-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420043149790	A FERNANDEZ	72495971	DONOSTIA	26-01-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043139632	N COTOI	X4436222M	REUS	26-02-2006	600,00		RD 13/92	039.4
420043099002	D GARCIA	09333815	PEÑAFIEL	21-01-2006	150,00		RD 13/92	129.2

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043151371	N SANTAMARIA	12154699	VALLADOLID	07-02-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043162721	A RIL	70893799	VALLADOLID	31-01-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
420401751387	J CANTERO	08946512	MARIA DE HUERVA	07-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043091374	F LABARTA	25438145	ZARAGOZA	19-11-2005	150,00		RD 2822/98	012.

Soria, 19 de mayo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1878

MINISTERIO DE FOMENTO
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

ANUNCIO de la Demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la información pública del estudio informativo y del estudio de impacto ambiental de clave: EI1-E-136.B "Autovía A-15. Tramo: Soria (Este)-Tudela". Provincias de Soria, La Rioja, Zaragoza y Navarra.

La Dirección General de Carreteras con fecha 28 de marzo de 2006 ha resuelto aprobar provisionalmente el estudio informativo de referencia, declarando que cumple con lo indicado en el artículo 7 del la vigente Ley de Carreteras (25/1988 de 29 de julio) para los estudios informativos y con el artículo 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

El estudio informativo selecciona como alternativa más favorable para la construcción de la autovía en el tramo entre Soria (este) y la variante de Ágreda la "Alternativa 5.1 ", que discurre al sur del corredor de la N-122. En el tramo desde la variante de Ágreda a la conexión con la autopista AP-15 se ha seleccionado la "Alternativa 7.5", que sigue el corredor de la N-122 hasta las proximidades de Tarazona para desde allí dirigirse hacia el norte al enlace entre las Autopistas AP-15 y AP-68. La autovía dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo afecta a los términos municipales de Renieblas, Candilichera, Arancón, Aldealpozo, Tajahuerce, Valdegeña, Villar del Campo, Pozalmuro, Matalebreras, Ólvega y Ágreda en la Provincia de Soria; Cervera del Río Alhama en la Provincia de La Rioja; Torrellas y Tarazona en la Provincia de Zaragoza; y Fitero, Cintruénigo, Corella, Cascante y Tudela en la Provincia de Navarra.

A los efectos previstos en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio y la modificación del apartado, 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y los artículos 31 y 34 del Reglamento General de Carreteras 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El objeto de la información pública es el de recoger cuantas alegaciones y sugerencias se refieran a las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la

Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento (R.D. 1131/88) relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública tal y como quedan recogidas en la Ley y Reglamento General de Carreteras.

Tanto el estudio informativo como la resolución aprobatoria estarán expuestos públicamente en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (avenida del Cid, 52, Burgos), en la Unidad de Carreteras del Estado en Soria (calle Mosquera de Barnuevo, 3, Soria), en la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja (calle Duques de Nájera, 49 - 1º D, Logroño), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Capitán Portolés, 1-3-5, Planta 5ª, Zaragoza), en la Delegación del Gobierno en Navarra (Plaza de las Merindades, sin número, Pamplona), así como en los ayuntamientos afectados, durante el expresado plazo de tiempo y en horario de oficina.

Burgos, 5 de mayo de 2006.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

1889

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA
EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en hora-

rio de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 041024913248	0611	ASAOAH --- ERIC			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
04 02 06 00418852		PS DE LA FLORIDA 7 1 C	42002	SORIA		04 02 351 06 003903955	04 02
07 080429178950	0521	MOHEDANO DIAZ RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 98 00036711		CL LA PLAZA 7	42368	ARENILLAS		08 13 313 06 013958551	08 13
07 091000186248	0611	RUIZ CANTERA MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
09 02 06 00011608		CL ACOSTA 23 3 A	42300	BURGO DE OSMA (EL)		09 02 351 06 000941892	09 02
07 181034562795	0611	GARCIA MURCIA JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 04 06 00069221		CL REAL 0	42257	VELILLA DE MEDINACEL		14 04 218 06 001490526	14 04
07 441003384846	0611	CHAOUJ --- ABDELHAFID			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
25 01 06 00123281		CL ANTONIO MACHADO 1 2 D	42156	MOLINOS DE DUERO		25 01 212 06 002668454	25 01
07 251011567821	0611	PEREIRA EMIDIO DURVALINO ARMAN			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
25 01 06 00190272		CL OBISPO RUBIO MONTIEL 21	42300	BURGO DE OSMA (EL)		25 01 212 06 003288648	25 01
07 441003384846	0611	CHAOUJ --- ABDELHAFID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 01 06 00123281		CL ANTONIO MACHADO 1 2 D	42156	MOLINOS DE DUERO		25 01 218 06 002658451	25 01
07 311017448042	0611	JIMENEZ MENDOZA JOSUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
26 01 06 00023708		PS FLORIDA 20 2° B	42002	SORIA		26 01 313 06 001252894	26 01
07 420012079117	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ OLGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00350162		PZ DE LA CONCORDIA 3 3° F	42200	ALMAZAN		26 03 313 06 001225818	26 03
10 47006173248	0111	IBAÑEZ HELLIN JUAN DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 02 91 00190234		CL LAS CAMARETAS, C/D 22 0	42190	GOLMAYO		47 02 313 06 000789858	47 02
10 47006173248	0111	IBAÑEZ HELLIN JUAN DIOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
47 02 91 00190234		CL LAS CAMARETAS, C/D 22 0	42190	GOLMAYO		47 02 313 06 000789959	47 02

ANEXO I

Num. Remesa: 42 00 1 06 000007

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
04 02	Cl. Julio César, 8	04700 El Ejido	950 487304	950 487201
08 13	Ct. D'Esplugues, 20 01 002	08940 Cornellà de Llobregat	93 3773212	93 3777116
09 02	Cl. Condado de Treviño, 29	09200 Miranda de Ebro	947 347406	947 347438
14 04	Rd. Ronda de los Muñoces, 43	14400 Pozoblanco	957 772412	957 772052
25 01	Cl. Salmerón, 14	25004 Lleida	973 701729	973 701707
26 01	Cl. Saturnino Ulargui, 1-1 D	26001 Logroño	941 205677	941 205363
26 03	Cl. Saturnino Ulargui, 1-1°	26001 Logroño	941 205217	941 202588
47 02	Cl. Muro, 2-4° D	47004 Valladolid	983 303488	983 303079

Soria, 22 de mayo de 2006.- El Director Provincial Acctal., Fernando Faura Valderrama.

1890

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desesti-

mado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42002103351	BINGO LARA, S.A.	AV DE VALLADOLID 8	42001	SORIA	03 42 2005	010765648	0905 0905	5.317,30
0111	10	42002108809	BINGO LARA, S.A.	AV DE VALLADOLID 8	42001	SORIA	03 42 2005	010765850	0905 0905	1.495,33
0111	10	42100054679	ROMERO CANDON JOSE ANTON	CL LA PLAZA	42315	PERALEJO DE	03 42 2005	010766961	0905 0905	1.556,52
0111	10	42100121165	INSTALACIONES SORIANAS D	CL MERINEROS 22	42001	SORIA	03 42 2005	010767365	0905 0905	553,45
0111	10	42100574439	MOS PROYECTOS OBRAS Y ME	CL DIONISIO RIDRUEJ	42003	SORIA	03 42 2005	010771106	0905 0905	3.708,36
0111	10	42100718020	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTONIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2005	010774940	0905 0905	453,42
0111	10	42100741056	ANDRES BARRIO ILDEFONSO	CR DE LOGRONO 15	42004	SORIA	02 42 2006	010055305	1005 1005	1.078,14
0111	10	42100800266	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 42 2005	010776762	0905 0905	3.837,32
0111	10	42100806027	PUYUELO PORTERO RAFABEL	AV MARTIANO VICEN 14	42003	SORIA	03 42 2005	010777065	0905 0905	4.568,86
0111	10	42100843110	KUZMANOV TRENKOV TOSHO	CL MIRALMONTE 4	42180	ALMAJANO	03 42 2005	010778782	0905 0905	469,52
0111	10	42100843110	KUZMANOV TRENKOV TOSHO	CL MIRALMONTE 4	42180	ALMAJANO	03 42 2005	010778883	1005 1005	127,99
0111	10	42100844120	FRANCISCO GARCIA JOSE RA	CL SANTO ANGEL DE LA	42001	SORIA	03 42 2005	010778984	0905 0905	447,48
0111	10	42100870994	PICO GUAITARA GLORIA LOU	CL CARDENAL FRIAS 8	42001	SORIA	03 42 2005	010779489	0905 0905	156,68
0111	10	42100870994	PICO GUAITARA GLORIA LOU	CL CARDENAL FRIAS 8	42001	SORIA	03 42 2005	010779590	1005 1005	32,46
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	0300966369757	RODRIGUEZ MORENO DAMIAN	CL SAN JUAN DE RABAN	42002	SORIA	03 42 2006	010000640	1005 1005	390,00
0521	07	080317620765	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA	CL TEATRO 12	42002	SORIA	03 42 2006	010001145	1005 1005	275,50
0521	07	091003350266	MARTINEZ CORDERO LUZ EMI	CL ANTOIN DE SORIA	42003	SORIA	03 42 2006	010001953	1005 1005	275,50
0521	07	200050380956	SOLADREO ALVAREZ RAYON	CL MEDINACELI 8	42003	SORIA	03 42 2006	010002458	1005 1005	275,61
0521	07	230065954241	JEREZ BUSTOS JOSE RAMON	CL DE LA ERMITA 8	42005	SORIA	03 42 2006	010002963	1005 1005	300,00
0521	07	420005562232	SORIA ANTON ANGEL	CL NUMANCIA 14	42001	SORIA	03 42 2006	010005993	1005 1005	230,26
0521	07	4200060393550	DOMINGUEZ PEREZ AVELINO	BO CHICO	42172	SAN ANDRES D	03 42 2006	010006094	1005 1005	248,64
0521	07	420009980479	GARCIA MACHIN ANTONIO	AV DE LA VICTORIA 4	42004	SORIA	03 42 2006	010009229	1005 1005	275,50
0521	07	420010209542	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	AV VALLADOLID 42	42001	SORIA	03 42 2006	010009532	1005 1005	275,50
0521	07	420011341109	HERGUETA DIAZ DOMINGO	CL MART DE LA INDEPE	42001	SORIA	03 42 2006	010011754	1005 1005	279,61
0521	07	420011437907	CALONGE TRIGOVEN ANGEL	CL EL COLLADO 22	42003	SORIA	03 42 2006	010012358	1005 1005	275,50
0521	07	420011749519	ANDRES BARRIO ILDEFONSO	CR LOGRONO 15	42004	SORIA	03 42 2006	010012663	1005 1005	244,99
0521	07	420011874104	FRANCISCO GARCIA JOSE RA	CL SANTO ANGEL DE LA	42001	SORIA	03 42 2006	010013067	1005 1005	275,50
0521	07	420011956451	PANILLOS PARDO JULIAN	AV VALLADOLID 42	42001	SORIA	03 42 2006	010013368	1005 1005	275,50
0521	07	420012395476	JEREZ BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42002	SORIA	03 42 2006	010014986	1005 1005	300,00
0521	07	420012556437	QUILEZ SARNAGO ANGEL	CL ARAGON 5	42110	OLVEGA	03 42 2006	010015592	1005 1005	275,50
0521	07	420012864110	MIRALLES MUR ANTONIO	CL PASTON SANTA BARB	42005	SORIA	03 42 2006	010016606	1005 1005	244,99
0521	07	420012885328	RIVAS MARTIN JUAN JOSE	CL CORTES DE SORIA 7	42003	SORIA	03 42 2006	010016707	1005 1005	281,00
0521	07	420012937568	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD	AV DE LA VICTORIA 6	42003	SORIA	03 42 2006	010016909	1005 1005	275,50
0521	07	420013044265	RODRIGO VILLALBAZ RODRIGO	CL FUEROS DE SORIA 1	42001	SORIA	03 42 2006	010017212	1005 1005	275,50
0521	07	420013072456	BARAHONA CATALINA DAVID	CL ANTOIN DE SORIA	42002	SORIA	03 42 2006	010017313	1005 1005	275,50
0521	07	421000404958	NICOLAS GOMEZ JUAN	CL LOPEZ YANGUAS 1	42001	SORIA	03 42 2006	010019737	1005 1005	275,50
0521	07	421000418803	SOUSA PINTO FERNANDO	CL PRINCIPE CAUTIVO	42004	SORIA	03 42 2006	010019838	1005 1005	275,50
0521	07	421001896233	NOBOA NOVA ANA LICETT	CL ANGEL TERREL 2	42001	SORIA	03 42 2006	010022969	1005 1005	275,50
0521	07	421001966355	PICO GUAITARA GLORIA LOU	AV VALLADOLID 4	42001	SORIA	03 42 2006	010023171	1005 1005	300,00
0521	07	4810010593902	LITE HERNANDEZ JESUS MAR	CL LAS FUENTES 4	42002	SORIA	03 42 2006	010024787	1005 1005	275,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	060046315952	CLARO GUERRA BENITO	CL SIN SEÑAS	42128	TEJADO	03 42 2005	010784038	0905 0905	82,60
0611	07	301009211849	DAHMANE --- HADI	CL SANTEROS 6	42005	SORIA	03 42 2005	010786260	0905 0905	55,07
0611	07	420005139573	MARTINEZ VARGAS VICTORIA	CL MARTIANO VICEN 33	42003	SORIA	03 42 2005	010786866	0905 0905	82,60
0611	07	420006766648	PARADES BARCA ANGEL	CL SAN AGUSTIN 18	42004	SORIA	03 42 2005	010787068	0905 0905	82,60
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211	10	420003055518	ELIAS MATUTE ANTONIO	CL SAN JUAN (MEDIA	42189	NARROS	03 42 2005	010794748	0905 0905	121,14
1211	10	420003055518	ELIAS MATUTE ANTONIO	CL SAN JUAN (MEDIA	42189	NARROS	03 42 2005	010794849	0905 0905	121,14
1211	10	42100798448	PEREZ ALVAREZ ELOISA	CL CEBOLLERA 1	42001	SORIA	03 42 2005	010795657	0905 0905	158,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	281030654541	BOURDOUD --- MOSTAFA	CL CONCEPCION 3	42100	AGREDA	03 28 2006	011337734	1005 1005	275,50
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1221	07	421002656166	SUERO --- ESCARLI MARGAR	CL ZARAGPZA 16	42004	SORIA	03 28 2005	072416433	0905 0905	158,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	031040315349	HASSANI --- KARIM	CL SAN ESTEBAN 4	42330	SAN ESTEBAN	03 30 2005	053237581	0905 0905	82,60
0611	07	301027856158	RHAYOUTI --- ABDELKADER	CL MAYOR 7	42330	SAN ESTEBAN	03 30 2005	052647111	0905 0905	82,60

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	420009141835	HERNANDEZ RUIZ FLORENCIO	CL BLOQUE REVILLA 1	42110	OLVEGA	03 50 2005	019746617	0905 0905	46,80

Soria, 23 de mayo de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1875

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de

junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la provi-

dencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	42100518966 NICOLAS GOMEZ JUAN	CL LOPEZ YANGUAS 1	42002	SORIA	02	42 2006	010260924	0106 0106	44,57
0111	10	42100741056 ANDRES BARRIO ILDEFONSO	CR DE LÓGRONO 15	42004	SORIA	02	42 2006	010264964	0106 0106	991,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	060063540021 GALLARDO CRUZ VICENTE	CL ANTOLIN DE SORIA	42002	SORIA	06	42 2006	010254456	0106 0106	8,80

Soria, mayo de 2006.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1876

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el Burgo de Osma, propiedad de la Excma. Diputación provincial, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** de Soria, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: Patrimonio Enajenación-2006/1.

2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza urbana propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Soria.
- División por lotes: de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Los tipos de licitación que servirán de base a la subasta (al alza) serán los siguientes:

Código: 1.

Descripción: Piso C/ Acosta, 46 1º D.

Municipio: El Burgo de Osma.

Importe en euros: 79.000,00.

5.- Garantías.

a) Provisional: será del 2% del presupuesto del contrato o base de licitación.

b) Definitiva: Exento.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- Localidad y código postal: Soria, 42003.
- Teléfono: 975-10 10 92.
- Telefax: 975-10 10 91.
- Email: secretaria@dipsoria.com

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º. Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 20 días.

10.- *Otras informaciones.* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 23 de mayo de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1891

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2006, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	<i>Modificación presupuestaria</i>
434 60100 HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS.....	60.000,00 €
451 60100 CULTURA, CONCURSO ESPACIO CULTURAL	90.000,00 €
514 60100 HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTOS.....	30.000,00 €
4323 60101 PARQUES Y JARDINES, JUEGOS INFANTILES.....	30.000,00 €
512 60102 RECURSOS HIDRÁULICOS, TUBERÍA ABASTECIMIENTO ZONA SANTA CLARA	24.455,35 €
454 61000 FESTEJOS, VALLADO URBANO	90.000,00 €
4323 61001 PARQUES Y JARDINES, JUEGOS INFANTILES	12.000,00 €
4322 61101 ALUMBRADO PUBLICO, ILUMINACIÓN BARRIADA	18.187,70 €
4323 61100 PARQUES Y JARDINES, PLAN ADEC. ENTORNO P. STA. CLARA	275.000,00 €
4323 61102 PARQUES Y JARDINES, ACONDICIONAMIENTO OLMO.....	30.447,30 €
511 61102 VÍAS PUBLICAS, PAVIMENTACIÓN BARRIOS (PLAN PROVIN.).....	150.000,00 €
4431 61111 TANATORIO, PAVIMENTACIÓN ACCESOS.....	100.000,00 €
223 62200 PROTECCIÓN CIVIL, EXTINC. INCEN. AMPLIACIÓN PARQUE B.....	88.000,00 €
322 62200 ESCUELA TALLER, EJECUCIÓN DE OBRA	17.000,00 €
431 62200 VIVIENDA. ARI. REHABILITACIÓN VIVIENDAS JÓVENES.....	46.715,00 €
433 62200 EDIFICIOS, REHABILITACIÓN CENTRO SALUD DE LAS CASAS	57.000,00 €
751 62200 TURISMO, INFORMACIÓN TURÍSTICA.....	46.400,00 €
433 62201 EDIFICIOS, PLAN PROVINCIAL BARRIOS.....	60.000,00 €
111 62300 ÓRGANOS DE GOBIERNO, MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE.....	5.000,00 €
121 62300 ADMINISTRACIÓN GENERAL, MAQU., INST. Y UTILLAJE.....	8.000,00 €
222 62300 SEGURIDAD POLICÍA LOCAL, MAQUINARIA, INST. Y UTILL.....	2.261,00 €

	<i>Modificación presupuestaria</i>
223 62300 PROTECCIÓN CIVIL EXTIN. INCENDIOS, MAQ. INST Y UTI.....	15.000,00 €
313 62300 SERVICIOS SOCIALES, MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	2.000,00 €
322 62300 ESCUELA TALLER, MAQUINARIA, INSTA. Y UTILLAJE.....	5.000,00 €
4320 62300 URBANISMO, MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE.....	1.000,00 €
4323 62300 PARQUES Y JARDINES, MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE	5.000,00 €
433 62300 EDIFICIOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.....	10.472,00 €
4420 62300 RECOGIDA BASURAS. LIMP. VÍA. ISLETAS ANCLAJE CONT. ECO.....	60.000,00 €
451 62300 CULTURA, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00 €
4520 62300 DEPORTES, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.....	18.000,00 €
454 62300 FESTEJOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00 €
511 62300 VÍAS PUBLICAS, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLA.....	3.000,00 €
533 62300 MONTES, INVERSIONES EN MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJ.....	5.000,00 €
121 62301 ADMÓN. GENERAL, MEGAFONÍA	30.000,00 €
451 62301 CULTURA, INSTRUMENTOS BANDA DE MÚSICA	16.000,00 €
223 62400 PROTECCIÓN CIVIL, EXTIN. INCENDIOS. MATERIAL TRANS. ...	440.000,00 €
111 62500 ÓRGANOS DE GOBIERNO, MOBILIARIO Y ENSERES	1.000,00 €
121 62500 ADMINISTRACIÓN GENERAL, MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00 €
222 62500 SEGURIDAD POLICÍA LOCAL, MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00 €
322 62500 ESCUELA TALLER, MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00 €
324 62500 JUVENTUD, EQUIPAMIENTO CENTRO JOVEN.	20.000,00 €
4320 62500 URBANISMO, MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €
433 62500 EDIFICIOS, MOBILIARIO EDIFICIOS MUNICIPALES	50.000,00 €
451 62500 CULTURA, MOBILIARIO Y ENSERES.....	6.000,00 €
4520 62500 DEPORTES, MOBILIARIO Y ENSERES	28.000,00 €
533 62500 MONTES, MOBILIARIO Y ENSERES.....	2.000,00 €
121 62501 ADMINISTRACIÓN GENERAL, MOBILIARIO ALMACÉN.....	6.000,00 €
121 62600 ADMINISTRACIÓN GENERAL, INFORMATIZACIÓN	50.000,00 €
222 62600 SEGURIDAD, POLICÍA LOCAL, EQUIPOS PROCESOS INFORMA ...	7.000,00 €
451 62600 CULTURA, EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
434 62700 ADICIONALES, REVISIÓN PRECIOS	75.000,00 €
4324 63500 MOBILIARIO URBANO	16.000,00 €
533 68000 MONTES, RESERVA NACIONAL DE URBIÓN.....	107.000,00 €
451 68003 CULTURA, ESCULTURA FUERO DE SORIA	30.000,00 €
422 75000 ENSEÑANZA. APORTACIÓN GUARDERÍA	62.270,00 €
511 76100 VÍAS PUBLICAS APORTACIÓN URB. CAMPUS UNIVERSITARIO	75.200,00 €
TOTALES	2.432.417,35 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	2.432.417,35 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS	2.432.417,35 €

Dicho expediente, por importe de 2.432.417,35 €, se financiará con diferentes subvenciones de la Junta de Castilla y León para el acondicionamiento de la muralla del cuartel de Santa Clara, para la ampliación del parque de bomberos, para el centro de salud de Las Casas, para la pagina Web, y para el acondicionamiento de varias pistas forestales, así como con diferentes subvenciones de la Diputación Provincial con cargo a Planes Provinciales y a la liquidación del módulo de atletismo cubierto, y con financiación de la Mancomunidad para el acondicionamiento de las pistas forestales, todo ello por importe de 423.403,00 €. El resto se financia con una operación de crédito por importe de 1.600.000,00 €, cuantía prevista para mantener el endeudamiento municipal y cumplir con el Plan de estabilidad presupuestaria, y con el Remanente de Tesorería por importe de 415.014,35 €, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
755.22	CC.AA. Acondicionamiento muralla	96.000,00 €
755.28	CC.AA. Ampliación Parque Bomberos	61.600,00 €
755.18	CC.AA. Subvención Centro Salud	40.270,00 €
755.29	CC. AA. Información turística	3.200,00 €

Partida	Denominación	Importe
755 03	CC.AA. Montes	25.666,00 €
760 00	Mancomunidad. Varios	5.667,00 €
761 00	Diputación. Planes Provinciales	120.000,00 €
761 03	Diputación. Módulo atletismo	25.000,00 €
TOTAL CAPITULO VII.....		417.403,00 €
870 00	Remanente líquido tesorería.....	415.014,35 €
TOTAL CAPITULO VIII		415.014,35 €
917 00	Prestamos a largo plazo	1.600.000,00 €
TOTAL CAPITULO IX		1.600.000,00 €
TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN INGRESOS		2.432.417,35 €

GASTOS PLURIANUALES

La financiación de la obra correspondiente al vallado urbano de la Saca se configura como gasto de carácter plurianual, al estar prevista su ejecución y financiación en dos anualidades, en los términos siguientes:

Ejercicio	Presupuesto	Subvención
2006	90.000,00 €	0,00 €
2007	90.000,00 €	0,00 €

Por lo que procede autorizar crédito en los ejercicios y por las cantidades indicadas.

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 23 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1884

— . . —

BASES para la concesión de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto de educación infantil. Curso académico 2006/2007.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan para el curso académico 2006/2007, ayudas económicas dirigidas a la adquisición de libros de texto de Educación Infantil para los alumnos/as matriculados/as en centros sostenidos con fondos públicos.

SEGUNDA.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

A las citadas ayudas se destina la cantidad máxima de 6.020,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 0601 313 48903 del Presupuesto General de 2006, concediéndose un máximo de 75 ayudas de 80 € cada una, para la adquisición de libros de texto de educación infantil.

TERCERA.- BENEFICIARIOS

Los alumnos/as matriculados/as en centros sostenidos con fondos públicos en cualquier curso de Educación Infantil, del municipio de Soria, pertenecientes a unidades familiares cuya renta en el año 2005, no supere los siguientes umbrales máximos:

FAMILIAS	INGRESOS
un miembro	7.695,00 €
dos miembros	12.535,00 €
tres miembros	16.461,00 €
cuatro miembros	19.525,00 €
cinco miembros	22.157,00 €

Partida	Denominación	Importe
	seis miembros	24.699,00 €
	siete miembros	27.101,00 €
	ocho miembros	29.490,00 €

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.368,00 € por cada nuevo miembro computable.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de beca, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2005 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Solicitud normalizada (Anexo I).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. compulsada del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio.
- Fotocopia compulsada del libro de familia de todos los miembros ó certificado de convivencia.
- Certificado de número de cuenta bancaria y titularidad de la misma.
- Declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al período impositivo del año 2005, de todos los miembros de la unidad familiar que obtengan ingresos.
- Sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
- Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante que se considere necesaria para completar el expediente.

QUINTA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en instancia normalizada (Anexo I), y presentarse en el Registro General de la Corporación, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación se extenderá hasta el día 14 de julio de 2006, inclusive.

SEXTA.- VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. La renta familiar a efectos de la beca se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2005 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por el Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que presenten declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

Primero.- Se sumará la parte general de la renta del período impositivo con la parte especial de la renta del período impositivo, excluyéndose los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo.- De esta suma se restará la reducción por rendimientos del trabajo contemplada en el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero.- De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

2. Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se seguirá el procedimiento descrito en los párrafos primero y segundo anteriores y del resultado obtenido se restarán los pagos efectuados a cuenta.

3. Hallada la renta familiar por el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, se deducirán 1.500 euros cuando

el solicitante pertenezca a una familia numerosa oficialmente reconocida.

4. Para el cálculo de la renta familiar a efectos de la beca, son miembros computables los descritos en la Base Tercera.

5. Las ayudas se adjudicarán por orden inverso de magnitud de renta per cápita de la familia del solicitante.

6. El Ayuntamiento de Soria podrá cerciorarse de la inscripción del alumno en el centro correspondiente.

SÉPTIMA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez presentada la solicitud junto con la documentación requerida, ésta será registrada y la Concejalía de Servicios Sociales comprobará si las solicitudes están debidamente cumplimentadas de acuerdo con la presente convocatoria. En caso contrario, se le requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero. En el caso de que el interesado no aporte la documentación requerida, el expediente será archivado sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Las solicitudes y documentación una vez instruidas e informadas por la Concejalía de Servicios Sociales se elevarán a la Comisión de Servicios Sociales que dictaminará en torno a la procedencia o no de la ayuda. La Junta de Gobierno Local visto el informe técnico y el dictamen de la Comisión informativa adoptará el acuerdo correspondiente.

ANEXO I

INSTANCIA SOLICITUD

AYUDA PARA ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO DE EDUCACION INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2006/2007

DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO	D.N.I.	DIRECCION
LOCALIDAD	C. POSTAL	TELEFONO

ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA

NOMBRE Y NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA			
ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

Deben cumplimentar los 20 dígitos del número de cuenta bancaria

DATOS DEL ALUMNO Y DEL CENTRO EN EL QUE TIENE RESERVA DE PLAZA

NOMBRE DEL ALUMNO	FECHA NACIMIENTO
CENTRO	
CURSO EN EL QUE QUEDARÁ MATRICULADO EN 2006/2007	
TIPO DE CENTRO:	PUBLICO PRIVADO CONCERTADO

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACION

INGRESOS:

TRAMO:
PROPUESTA:

Soria, de de

Fdo.:

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DOCUMENTACION EXIGIDA:

- Solicitud normalizada (Anexo I).
- Fotocopia del D.N.I./N.I.E. compulsada del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio (se solicitará directamente a través del CEAS).
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia de todos los miembros o Certificado de convivencia.
- Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma.
- Declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al periodo impositivo del año 2005.
- Sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial.
- Cualquier otra documentación, tendente a demostrar la capacidad económica de la unidad familiar solicitante que se considere necesaria para completar el expediente.

BAREMO ECONOMICO APLICABLE

<u>FAMILIAS</u>	<u>INGRESOS</u>
un miembro	7.695,00 €
dos miembros	12.535,00 €
tres miembros	16.461,00 €
cuatro miembros	19.525,00 €
cinco miembros	22.157,00 €
seis miembros	24.699,00 €
siete miembros	27.101,00 €
ocho miembros	29.490,00 €

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SE EXTENDERÁ HASTA EL 14 DE JULIO DE 2006 INCLUSIVE

D./D^a. padre, madre o tutor del solicitante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que aceptan las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Concejalía de Servicios Sociales para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de ayuda a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la ayuda.

Soria, de de

Fdo.:

Soria, 17 de mayo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1880

TAJUECO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 2006, el Proyecto Técnico de la Obra nº 21 del Fondo de Cooperación Local 2006 denominado "Sustitución redes abastecimiento terminación" redactado por los Servicios Técnicos de Excma. Diputación Provincial de Soria con un presupuesto de

setenta y cuatro mil (74.000,00) euros (Pl), para las anualidades 2006/2007 cofinanciado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Presupuesto: 74.000 euros.

<u>Anualidad 2006</u>	<u>Anualidad 2007</u>
Presupuesto: 24.000 euros	Presupuesto: 50.000 euros
Financiación	
Ayuntamiento (30%)	7.200,00 euros
Diputación: (30%)	4.800,00 euros
J.C.y L (40%)	12.000,00 euros
Tajueco, 16 de mayo de 2006.– El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 1879	

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de Centro de turismo Rural de Fuente de las Gitanas por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de Centro de turismo Rural de Fuente de las Gitanas por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2006.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de Centro de Turismo Rural de Fuente de las Gitanas.

- b) Lugar de ejecución: San Leonardo de Yagüe.
- c) Plazo de ejecución: los que constan en el expediente.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación o canon de explotación.* Importe total: 6.000 € anuales.

5.- *Garantía provisional.* 2%.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
- b) Domicilio: Plaza de D. Juan Yagüe, 1.
- c) Localidad y código postal: 42140 San Leonardo de Yagüe.
- d) Teléfono: 975 376 052.
- e) Telefax: 975 376 462.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de antes a la fecha límite de presentación de documentos.

7.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 30 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 12 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: la especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.
 - 2. Domicilio: Plaza de D. Juan Yagüe Blanco, 1.
 - 3. Localidad y código postal: 42140 San Leonardo de Yagüe.
- 9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Fecha: Tercer día hábil siguiente al plazo de presentación de ofertas, si fuera sábado el siguiente hábil.

b) Hora: 12.

San Leonardo de Yagüe, 23 de mayo de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1881

TRÉVAGO

Próximo a finalizar el mandato de la actual Juez de Paz titular de Trévago, y al objeto de proceder a la elección de persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, nº 371995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Trévago, 15 de mayo de 2006.– La Alcaldesa, M^a Concepción Delgado Escribano. 1882

SOTILLO DEL RINCÓN

Expediente nº: 1/2006

Solicitante: D^a M^a Ángeles Mateo Recio

Actividad: Naves Ganaderas

Emplazamiento: Parcelas 68 y 73, Polígono 4.

A los efectos de lo prevenido en el Artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental arriba reseñado.

Se abre un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sotillo del Rincón, 10 de mayo de 2006.– El Alcalde, P.D., Manuel Molina Jiménez. 1883

VALDERRODILLA

PRESUPUESTO GENERAL 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2006 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....	11.691,58 €
Impuestos indirectos:.....	600,00 €
Tasas y otros ingresos:.....	6.194,00 €
Transferencias corrientes:.....	15.884,76 €
Ingresos patrimoniales:.....	15.422,39 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:.....	34.707,27 €
TOTAL INGRESOS:.....	84.500,00 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:.....	13.404,55 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	21.145,45 €
Gastos financieros:.....	100,00 €
Transferencias corrientes:.....	300,00 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....	48.650,00 €
Transferencias de capital:.....	900,00 €
TOTAL GASTOS:.....	84.500,00 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valderrodilla, mayo de 2006.- El Alcalde, Leonardo Lázaro Manrique. 1887

MURIEL DE LA FUENTE

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en Régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2006, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación urgente, procedimiento abierto y forma subasta, el aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. N° 81 "Pinar" de esta localidad y de la pertenencia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín**

Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente se procede a anunciar la licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- *Objeto del contrato:* Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas:

Aprovechamiento forestal de maderas de 417 pinos (381 P. sylvestris y 36 p.pinaster resinado), con una cubicación de 264 m.c/sc, en el Tramo II del Monte del Catálogo de los de Utilidad Pública N° 81, denominado "Pinar", de la pertenencia de esta Entidad.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Tipo base de licitación:* El tipo de tasación se fija en 10.200,00 euros, mejorables al alza.

5.- *Garantía provisional:* 204,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6.- *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

7.- *Obtención de documentación e INFORMACIÓN.*

a) Lugar: Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Domicilio: C/ Real nº 28

c) Localidad: 42193.- Muriel de la Fuente (Soria).

d) Teléfonos: 975 183169, 183641, 280003.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

8.- *Presentación de proposiciones:*

a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

b) Plazo: Trece días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se ampliará el plazo al primer día hábil siguiente.

c) Documentación a presentar: La enumerada en la Cláusula VIII del Pliego.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.

9.- *Apertura de proposiciones.* Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del mismo día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

10.- *Otras informaciones.*

a) Las proposiciones se ajustaran al modelo que aparece en el Anexo I.

b) Las condiciones facultativas son las establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

11.- *Gastos*. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, señalamiento, medición y marcado en blanco, en la cuantía determinada por el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

12.- *Publicidad del pliego*. Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.

ANEXO N° 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. mayor de edad, vecino de , municipio de con domicilio en , titular del D.N.I. núm., expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , conforme acreditado con), enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm., de fecha , por el que se convoca subasta por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la enajenación del aprovechamiento de maderas (417 pinos) en el Monte de U.P. N° 81 "Pinar" del'a pertenencia del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y conocido el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas, cuyos particulares conoce y acepta, toma parte en dicha subasta ofreciendo la cantidad de (en letra y en número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Muriel de la Fuente, 16 de mayo de 2006.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1885

- - -

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2006, el padrón de agua, basura y alcantarillado, correspondiente al Segundo Semestre de 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 16 de mayo de 2006.- El Alcalde, Enrique del Prado Sanz. 1886

ÁGREDA

Con motivo de la celebración del matrimonio entre D. Óscar Moya Mayor y Dª Eva Ruiz Alonso y, atendido el contenido de los artículos 43.5.a) y 44 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales así como los artículos 49, 51, 57 y 58 del Código Civil, en la redacción dada a los mismos por la Ley 35/1994 de 23 de diciembre.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la facultad que corresponde a esta Alcaldía, para celebrar el matrimonio entre D. Óscar Moya

Mayor y Dª Eva Ruiz Alonso, el próximo 3 de junio de 2006, a favor del Concejal del Grupo Socialista de este Ayuntamiento, D. Jesús Manuel Alonso Jiménez.

SEGUNDO: El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

TERCERO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno, en la primera sesión que este celebre.

Ágreda, 10 de mayo de 2006.- El Alcalde Delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 1873

QUINTANAS DE GORMAZ

Como consecuencia de la próxima finalización del mandato de Juez de paz titular y Juez de paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, solicitud instando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Quintanas de Gormaz, 24 de mayo de 2006.- El Alcalde, Francisco Isla Casado. 1895

BUBEROS

Corrección de errores al anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. 50 de 5 mayo de 2006, correspondiente al presupuesto general 2006 de este Ayuntamiento.

En el presupuesto de gastos donde dice: "Trasferencias de capital: 3.000,00 €, debe decir "trasferencias de capital: 0,00 €.

Buberos, 12 de mayo de 2006.- El Alcalde, Santiago Ortega Alonso. 1896

VILLAR DEL RÍO

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2006, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Rehabilitación edificios Huérteles (antiguas escuelas) y Valduérteles, obra número 125 del Fondo de Cooperación Local, que ha sido redactado por el Arquitecto técnico, D. José Javier Palomar Molina con un presupuesto de 24.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villar del Río, 18 de mayo de 2006.- El Alcalde, Pedro Enrique San Cordon. 1897

BOROBIA

Transcurrido el periodo de información pública sin haberse producido reclamaciones contra el acuerdo de aproba-

ción inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras, ha quedado elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la referida Ordenanza Fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación como anexo a este Edicto.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. No obstante lo anterior, también se puede interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Art. 4.- BASES Y TARIFAS

- a) Viviendas de carácter familiar: treinta y ocho euros (38,00 €) año.
- b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar: setenta y ocho euros (78,00 E) año.
- c) Fondas, residencias. Etc.: setenta y ocho euros (78,00 €) año.
- d) Locales industriales: setenta y ocho euros (78,00 €) año.
- e) Locales comerciales: setenta y ocho euros (78,00 €) año.
- f) Entidades Bancarias: setenta y ocho euros (78,00 €) año.

La presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2006.

Borobia, 23 de mayo de 2006.– El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 1898

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 3º Trimestre de 2005, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 23 de mayo de 2006.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1899

VILLAR DEL ALA

Advertido error en el anuncio Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente a este ejercicio de 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** número 55 de fecha 17 de mayo de 2006, donde dice:

- 1) Resumen referenciado presupuesto Ingresos:

a. Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos 17.456,35 €.

Debe decir:

- 1) Resumen referenciado presupuesto Ingresos:

a. Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos 17.456,36 €.

Villar del Ala, 23 de mayo de 2006.– El Alcalde, Román Valdespino Álvarez. 1900

MIÑO DE SAN ESTEBAN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2006, el Padrón de contribuyentes por la tasa de suministro de agua, correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Miño de San Esteban, 23 de mayo de 2006.– El Alcalde, José Peñalba Sanz. 1903

TORREBLACOS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2005, se expone al público, junto con sus justificantes, durante 15 días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reparos y observaciones, las cuales serán examinadas y practicadas cuantas comprobaciones se estimen necesarias, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y en su caso aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreblacos, mayo de 2006.– El Alcalde, Juan Carlos Forcén Sanz. 1906

TORLENGUA

Solicitada licencia de construcción de almacén y parque de maquinaria y licencia medioambiental a favor de D. Rafael Castillo Pérez, con DNI n.º 16.795.317G, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Los Frailes, n.º 27, de Torlengua (Soria).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Encontrándose pendiente de concesión de licencia urbanística, el presente anuncio de exposición pública y las alegaciones que pudieran presentarse, quedarán sujetas a la concesión de dicha licencia.

Torlengua, 24 de mayo de 2006.– El Teniente de Alcalde, Enrique Portero López. 1908

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 169, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

Valdeavellano de Tera, 22 de mayo de 2006.- El Presidente, Román Valdespino Álvarez. 1901

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria de lo Social nº 1 de Soria, en régimen de sustitución legal,

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de D. Matías Hernández Dacal contra Obras Cervantes, S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el núm. 183/2006 se ha acordado citar a Obras Cervantes, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio de 2006 a las 11 horas a las horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Obras Cervantes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 23 de mayo de 2006.- La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 1893

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Fernández Corredera, Secretaria Judicial, en régimen de sustitución legal, del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de Ejecución nº 62/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Aarón David Bavera contra la empresa Raquel de Prado Calvo, se ha dictado auto en fecha 24-V-06 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "S. Sª. Acuerda: A.- Despachar la ejecución solicitada por Aarón David Bavera contra Raquel de Prado Calvo por un principal de 972,54 euros más 97,00 euros en concepto de intereses y 97,00 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente. B.- Trabrar embargo de los bienes de la parte demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos todo ello en virtud de lo previsto en el artículo 248 de la L.P.L.. C. -Decretar el embargo de los saldos existentes en cuentas corrientes y/o de ahorro abiertas en entidades bancarias radicadas en el Burgo de Osma (Soria) en cantidad suficiente para cubrir el principal de 972,54 euros, más 97,00 euros calculados de intereses y otros 97,00 euros calculados de costas provisionales, librándose a tal fin los correspondientes oficios dirigidos a las citadas entidades bancarias poniendo todo ello en su conocimiento y solicitando que las cantidades obtenidas sean ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de 10 días por defectos procesales o por motivos de fondo. (art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la L.P.L."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Raquel de Prado Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 24 de mayo de 2006.- La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 1894

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria